

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00317.

Demandante: Inés Clemencia Rodríguez Nieto.

Demandados: Marco Tulio Cruz Bonilla y otro.

Comoquiera que el abogado designado como curador *ad-litem* acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad, el Juzgado,

DISPONE

Primero: RELEVAR del cargo a Óscar Mauricio Peláez y, en su lugar, designar a **Karen Sofía Vargas Hernández** quien se ubica en la Calle 18 n.º 69-55 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico karensofia@chalavargas.com.co.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Segundo: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al profesional del derecho que se relevó.

Tercero: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación de la curadora nombrada.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García